

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 058 Fecha: 15/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2024 00088	Ejecutivo Singular	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago	12/04/2024	1
11001 31 03 012 2024 00091	Ejecutivo Singular	V.A.TOOL S LTDA.	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago	12/04/2024	1
11001 31 03 012 2024 00109	Exhibición de documentos y cosas muebles	TECHOS LTDA	PTG ABOGADOS S.A.S.	Auto admite demanda Admite demanda, ordena notificar, se señala fecha y hora para practicar la prueba de exhibición de documentos para el 16-08-24 hora 2:30 pm.	12/04/2024	1
11001 31 03 012 2024 00110	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DE SEGURIDAD LIMITADA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SENA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	12/04/2024	1
11001 31 03 012 2024 00119	Ejecutivo Singular	GRUPO SANDOVAL JAIMES S.A.S	JULIETH MAYERLY MORALES SALAZAR	Auto pone en conocimiento Obre en autos comunicacion enviada por el CENTRO DE CONCILIACION. RECHAZAR la presente demanda, en razón al trámite adelantado por la deudora JULIETH MAYERLY MORALES SALAZAR ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INMOBILIARIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN. SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de esta a quien la presentó, sin necesidad de desglose.	12/04/2024	1
11001 31 03 012 2024 00120	Especial De Pertenencia	LUZ MERY GUZMAN FIERRO	MIGUEL ANGEL MORENO TOVAR	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	12/04/2024	1
11001 31 03 012 2024 00121	Ejecutivo Singular	CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto requiere Previo a asumir el asunto requiérase al Juzgado 05 Civil Circuito de Barranquilla para que remita los títulos ejecutivos aportados al proceso, ya que no están incorporadas al expediente digital. Igualmente requiérasele para que informe si por cuenta de este expediente obran títulos de depósito judicial, en cuyo caso deberá realizar las conversiones correspondientes a ordenes de este Juzgado, además para que allegue el cuaderno de medidas cautelares, toda vez que de este solo obra el escrito de medidas cautelares. OFICIESE.	12/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2024 00123	Ejecutivo Singular	IMAGINEX CX SAS	BOSANET S.A.S	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda digital.	12/04/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO